



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

00245

Acuerdo de Concejo N° 043-2021-MDA/CM.

Ananea, 20 de abril del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA DEL DISTRITO DE ANANEA DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO:

VISTO:

- I. Carta N° 002-2021/CONSULT – MDA/DAH, de fecha 14 de enero del 2021, emitido por el Ing. William Asillo Huarachi,
- II. Informe N° 0119-2021-MDA/GM/SGIDUR-ELH, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Edwin Luque Huanca.
- III. Hoja de Coordinación N° 039-2021-MDA/GM/OAJ, de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Marcelino Erasmo Humpiri Mendoza.
- IV. Oficio N° 08-2021-MDA/PCM, de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por el Procurador Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Iván Huberth Trujillo Hilasaca.
- V. Hoja de Coordinación N° 031-2021-MDA/SGIDUR-ELH, de fecha 02 de marzo del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Edwin Luque Huanca.
- VI. Hoja de Coordinación N° 032-2021-MDA-GM-OSLI/ACC, de fecha 23 de marzo del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Alcides Ccoa Ccama.
- VII. Informe N° 0241-2021-MDA/GM/SGIDUR-ELH, de fecha 24 de marzo del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Edwin Luque Huanca.
- VIII. Opinión Legal N° 068-2021-MDA/OAJ, de fecha 07 de abril del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Marcelino Erasmo Humpiri Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades ejercen, en materia de saneamiento, salubridad y salud, entre otras, las funciones de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales;

Que, el literal a) del inciso 24 del artículo 2° de la Carta Magna: Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe;

Que, mediante Carta N° 002-2021/CONSULT – MDA/DAH, de fecha 14 de enero del 2021, emitido por el Ing. William Asillo Huarachi, entrega el informe de Corte Físico – Financiero del proyecto: "Construcción Puesto de Salud y Muro Perimétrico del Centro Poblado de Trapiche, Distrito de Ananea, San Antonio de Putina, Puno", elaborado de acuerdo al Contrato de servicio N° 0128-2020/MDA/GM, la Directiva de Ejecución de obras y los términos de referencia; para su evaluación y aprobación;

P á g . 1 | 3

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

00244

Que, mediante Informe N° 0119-2021-MDA/GM/SGIDUR-ELH, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca, por el determina que es necesario la continuación de ejecución del proyecto en mención el cual hasta la actualidad se encuentra en estado de abandono dando una mala imagen al lugar de la obra y a la entidad ejecutora que en su momento actuó, por lo que concluye y recomienda: i) Concluye que la obra no ha sido ejecutado en su totalidad; ii) Se concluye la obra no ha sido entregada a las entidades respectivas; iii) Es necesario continuar y culminar la obra para el beneficio de la población; iv) se concluye que es conforme el informe de corte físico financiero presentado; v) Sugiere a la entidad dar los trámites administrativos correspondientes para la aprobación del informe de corte físico financiero bajo acto resolutivo, con fines de ejecución; vi) Posterior a esto la SGIDUR, podrá solicitar la elaboración del Expediente Técnico del saldo del proyecto para poder concluir y dar operatividad a dicha infraestructura en beneficio de la población del C.P. de Trapiche;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 039-2021-MDA/GM/OAJ, de fecha 26 de febrero del 2021, por el cual esta oficina solicita información a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones sobre estado situacional del proyecto: "Construcción puesto de salud y muro perimétrico del Centro Poblado de Trapiche, Distrito de Ananea, San Antonio de Putina, Puno";

Que, mediante, Oficio N° 08-2021-MDA/PCM, de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por el Procurador Municipal, Abg. Iván Huberth Trujillo Hilaraca, indica que conforme al Oficio N° 03-2021-MDA/PCM, de fecha 24 de noviembre del 2020, informa que el proyecto en mención no se encuentra concluida, encontrándose en la etapa final de los deslindes de responsabilidad por estos hechos, por lo tanto es fundamental de dicho proyecto sea terminado, ello respetando los procedimientos administrativos para efectuar tal trabajo, por lo que se recomienda que se pueda realizar todos los trabajos y/o gestiones necesarias para poner en servicio de la población el proyecto "Construcción puesto de salud y muro perimétrico del Centro Poblado de Trapiche, Distrito de Ananea, San Antonio de Putina, Puno", con SNIP N° 130828;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 031-2021-MDA/SGIDUR-ELH, de fecha 02 de marzo del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca, solicita información técnica de corte físico financiero del proyecto denominado: "Construcción puesto de salud y muro perimétrico del Centro Poblado de Trapiche, Distrito de Ananea, San Antonio de Putina, Puno", para su Informe Técnico detallado de acuerdo a la Directiva;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 032-2021-MDA-GM-OSLI/ACC, de fecha 23 de marzo del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Alcides Ccoa Ccama, hace entrega de la conformidad del Informe de Corte Físico Financiero: "Construcción puesto de salud y muro perimétrico del Centro Poblado de Trapiche, Distrito de Ananea, San Antonio de Putina, Puno", con código único de inversión CUI N° 2396390; elaborado por el consultor, Ing. William Asillo Huarancha, con DNI N° 80067363, luego de la evaluación del informe detalla lo siguiente:

Descripción	Presupuesto Programado	%	Presupuesto Ejecutado	%	Saldo por Ejecutar	%
Gasto Financiero	349,059.71	100.00	353,300.94	101.22	-4,241.23	-1.22
Valorización Física	310,275.29	100.00	289,349.32	93.26	20,925.97	6.74

Que conforme a lo señalado en el cuadro del Resumen de Informe de Corte Físico Financiero, cuyo resultado es el siguiente: El costo total de la ejecución Físico de obra es de S/ 289,349.32 con un porcentaje de 93.26% y un saldo de S/ 20,925.97 que representa el 6.74% por ejecutar.

El costo total de ejecución financiera de obra es de: S/. 353,300.94 con un porcentaje del 101.22% con un sobre giro de -S/. 4,241.23, que representa el -1.22% por ejecutar. Por lo concluye: que tratándose de un acto administrativo que es de necesidad para la culminación del proyecto queda EXPEDITO para la aprobación del Informe de Corte Físico Financiero, mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante, Informe N° 0241-2021-MDA/GM/SGIDUR-ELH, de fecha 24 de marzo del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca, por el que concluye y recomienda: i) La obra no ha sido ejecutada en su totalidad; ii) Es necesario continuar y culminar la obra para el beneficio de la población; iii) Se concluye que es conforme el informe de corte físico financiero presentado; iv) Sugiere a la entidad dar los trámites administrativos correspondientes para la aprobación del informe de corte físico - financiero, bajo acto resolutivo, con fines de ejecución; v) Posterior a esto la SGIDUR, podrá solicitar la elaboración del Expediente Técnico del saldo del proyecto para poder concluir y dar operatividad a dicha infraestructura en beneficio de la población del C.P. de Trapiche





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Que, mediante Opinión Legal N° 068-2021-MDA/OAJ, de fecha 07 de abril del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Marcelino Eraso Humpiri Mendoza, vistos los antecedentes y efectuado el análisis factico legal de la normativa de la materia **OPINA: 3.1.- Procedente**, para la aprobación del Informe de Corte Físico Financiero, del proyecto "Construcción Puesto De Salud y Muro Perimétrico Centro Poblado Trapiche – Distrito De Ananea – San Antonio De Putina – Puno", Con Código SNIP N° 135567. con el siguiente detalle:

00243

Descripción	Presupuesto Programado	%	Presupuesto Ejecutado	%	Saldo por Ejecutar	%
Gasto Financiero	349,059.71	100.00	353,300.94	101.22	-4,241.23	-1.22
Valorización Física	310,275.29	100.00	289,349.32	93.26	20,925.97	6.74

(...)

Que, estando al sustente técnico por parte del Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca, en la sesión de concejo, sobre el corte de obra, en ese entender, el Concejo Municipal, luego de haber escuchado el sustento técnico, y luego debatido y deliberado los documentos recaídos en los informes vistos de los antecedentes. Se ha determinado **POR UNANIMIDAD: APROBAR** el Informe de Corte Físico Financiero, del proyecto "Construcción Puesto De Salud y Muro Perimétrico Centro Poblado Trapiche – Distrito De Ananea – San Antonio De Putina – Puno", Con Código SNIP N° 135567; a fin de dar continuidad del proyecto de inversión con las formalidades de ley;

En ese extremo, siendo la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como Órgano Ejecutivo, las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 3), se establece que son atribuciones del alcalde "Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Por los fundamentos expuestos, en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por **UNANIMIDAD**; y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe de Corte Físico Financiero, del proyecto "Construcción Puesto De Salud y Muro Perimétrico Centro Poblado Trapiche – Distrito De Ananea – San Antonio De Putina – Puno", Con Código SNIP N° 135567, con el siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Programado	%	Presupuesto Ejecutado	%	Saldo por Ejecutar	%
Gasto Financiero	349,059.71	100.00	353,300.94	101.22	-4,241.23	-1.22
Valorización Física	310,275.29	100.00	289,349.32	93.26	20,925.97	6.74

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a fin de tomar las acciones que corresponde para la culminación del proyecto "Construcción Puesto De Salud Y Muro Perimétrico Centro Poblado Trapiche – Distrito De Ananea – San Antonio De Putina – Puno", con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los órganos competentes de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abog. Luz Diane Lope Lope
CAP. 4142
SECRETARIA GENERAL

